PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4986047 DE 2023.

INVITACIÓN PÚBLICA No.	MC-CGDAA-008-2023
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4986047 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de compraventa
OBJETO:	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE NUESTROS APRENDICES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR APRENDICES.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($17.921.400).
CONTRATISTA:	DUSARD S.A.S
NIT:	900496243
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO DUSSAN PEÑA , CC. 1075233406
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Municipio de Arauca: sede principal ubicada en la carrera: 20 # 28-163 del barrio los Libertadores. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Arauca.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/05/2023
FECHA DE INICIO:	25/05/2023
FECHA DE FINAL:	24/07/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($17.921.400).

Conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibieron a satisfacción los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Amplificador Bajo Ideal para amplificar un bajo electrónico, este instrumento es útil para que su sonoridad la integre dentro de una agrupación musical y está diseñado para el plano interior y exterior de un escenario, Especificaciones POTENCIA 50 Watts MEDIDA PARLANTE 10 pulgadas CONTROLES DE TONO / VOLUMEN Si posee	UNIDAD	1

	ENTRADA Para instrumento en formato jack 1/4 pulgada y Aux Input en formato mini jack (jack 1/8 pulgada) SALIDA Para audífonos en formato jack 1/4 pulgada DIMENSIONES 428 x 406 x 304 mm PESO 15.4 kg control de volumen, ecualizador y control de compresor.		
2	MICROFONO INALAMBRICO Los sistemas de microfónica inalámbrica convierten las señales de audio creadas por los micrófonos en señales de radio, que son enviadas de forma aérea por medio de un transmisor hasta un receptor, que a su vez los pasa al sistema de sonido, eliminando la necesidad de cables sobre el escenario. Un sistema de microfonía inalámbrica está formado básicamente por dos componentes: un transmisor y un receptor. Tipo de micrófono dinámico Patrones polares: unidireccional Cantidad de micrófonos 2 en un sistema Sensibilidad -60 dB Impedancia 500 Ω Formato: de mano. Frecuencia máxima: 20kHz. Frecuencia mínima: 50Hz. Siente la libertad y el dinamismo al grabar con tu micrófono de mano. Con accesorios incluidos. La mejor calidad para tus transmisiones. Alta resolución.	UNIDAD	3
3	ATRIL DE BANDEJA TIPO DIRECTOR Es muy práctico por su capacidad de sostener buen peso, sus medidas lo hacen práctico para poner partituras, ensambles y scores completos. Atril totalmente desmontable y fácil de armar. - 2 Cuerpos graduables de altura con perillas - Altura ajustable de 75cm a 145cm - Tubos más anchos en acero con acabado en negro mate. - Angulo de inclinación de 90 grados - Medidas de lámina: 49cm x 34cm. • Altura mínima - Altura máxima: 75 cm - 145 cm • Material: Metálico • Es plegable: Sí	UNIDAD	10
4	Base profesional para micrófono, Con brazo telescópico, trípode de aluminio, con tubos gruesos de acero para una estabilidad óptima. Componentes ergonómicos de alta calidad que aumentan la fricción y permiten ajustes precisos. También está provisto de una funda central de aluminio fundido a presión cubierta con goma de “”agarre suave”” que permite un agarre firme para un ajuste de altura simple y seguro. Equipado con una rosca de 3/8” con adaptador de 5/8” PESO 3 kg DIMENSIONES 55 × 11 × 11 cm GARANTÍA: 1 Año BASE: Profesional para microfono CONSTRUIDO EN: Aluminio fundido de alta resistencia y junta superior, con tubos gruesos de acero para una estabilidad óptima. Presenta componentes ergonómicos	UNIDAD	4

	de alta calidad que aumentan la fricción y permiten ajustes precisos. Goma de ""agarre suave"" que permite un agarre firme para un ajuste de altura simple y seguro. Equipado con una rosca de 3/8 ""con adaptador de 5/8"" incluido. Disponible en negro mate. ALTURA MINIMA: 40 cm ALTURA MAXIMA: 77 cm. PESO: 2.3 kg		
5	**cables de microfono y lineas:** Cable XLR balanceado macho hembra; ideal para conectar tu micrófono condensador o dinámico a tu consola, interfaz, etc. Sirve para interconectar tus cabinas activas, también es ideal para conectar tus monitores, cabinas, etc. a tu interfaz o consola, o para conectar el amplificador (potencia) a la consola, etc. Entre otros usos. El cable al ser blindado protege de todo tipo de interferencias o ruidos externos y al ser 100% otorga gran efectividad en la transmisión de audio. Excelente calidad. Características: largo: 5 mts * El cable viene blindado para evitar todo tipo de interferencia y ruido externo. * Es 100% cobre lo que garantiza una óptima calidad de audio. * La cubierta del cable es un encauchetado altamente resistente. * Conectores totalmente metálicos y dorados. * Excelente calidad de audio.	UNIDAD	16
6	Las baterías electrónicas consisten en un módulo de sonido electrónico que produce los sonidos de percusión sintetizados y un conjunto de pads, generalmente construidos en forma de tambores y platillos, que están equipados con sensores electrónicos que envían una señal electrónica al módulo sampler Características Kit de batería electrónica 7 piezas compuesto por un módulo Commander 100 que cuenta con 10 kits de batería preestablecidos. Con banco de sonido de 108 voces de percusión, 10 canciones de demostración, entrada auxiliar y un metrónomo, 4 pads de batería y 3 platillos, incluido un platillo ride de doble zona y un marco telescópico totalmente ajustable en altura, 1 silla ajustable, pedal para bombo y hit hat, es ideal para presentaciones en vivo o sesiones de grabación en estudio.	UNIDAD	2
7	**VENOVAS**: El Venova es un tipo completamente nuevo de instrumento que ofrece la expresividad de un instrumento de viento, que utiliza un sistema de digitación tan simple como el de una flauta dulce. Fácil de mantener y extremadamente resistente, el Venova es compacto y ligero de peso, lo que le permite disfrutar de la música en cualquier lugar. En C (Rango C40-C64, 2 octavas) En resina ABS Cuerpo de una pieza Color blanco	UNIDAD	2

8	BAJO ELÉCTRICO El bajo eléctrico, también llamado sencillamente bajo, es un instrumento musical de la familia de los cordófonos, similar en apariencia y construcción a la guitarra eléctrica, pero con un cuerpo de mayores dimensiones, un mástil de mayor longitud y escala Especificaciones Bajo eléctrico de 5 cuerdas Cuerpo de álamo Mástil de arce Tapa de arce veteado Diapasón de pino neocelandés Incrustaciones Dot en blanco Ancho de cejuela: 45 mm Medidas: 864 mm 22 trastes Medium Pastillas: 2 Standard Humbucker Puente Phat II EQ, B15	UNIDAD	1

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4986047 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales del Contratista:			
1	Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	SI	
2	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	SI	
3	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI	
4	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.	SI	
5	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	
6	No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	SI	
7	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió el cumplimiento	

8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	SI	
9	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	SI	
10	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico	SI	
11	Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	SI	
12	Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	
13	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SI	
Obligaciones Específicas del Contratista:			
1	Entregarlos materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	SI	
2	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	SI	
3	Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	SI	
4	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	
5	El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	SI	
6	Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	SI	
7	Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	SI	
8	Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	SI	
9	El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.	SI	
10	El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	SI	

11	Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	No se requirió el cumplimiento	
12	Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados	SI	
13	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	No se requirió el cumplimiento	
14	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	
15	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	SI	
17	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	SI	
18	Cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 24 relacionadas con requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI	
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajado, ambiental y energética.			
1	Entregar el Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	
2	En virtud de la Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberán ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente	No se requirió el cumplimiento	
3	Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.	No se requirió el cumplimiento	

	* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota: En caso de que el aparato electrónico a proveer no esté relacionado en el presente documento, el contratista deberá aportar certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique que el elemento es de bajo consumo energético o en su defecto componentes o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica (el requisito aplica a los elementos 1 y 8 descritos en la ficha técnica.		

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen, **RAMIRO DUSSAN PEÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075233406 de Neiva, actuando como representante legal de la firma **DUSARD S.A.S, con NIT: 900496243,**, en calidad de CONTRATISTA, y **LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88034212, en calidad de supervisor del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta que los elementos relacionados se recibieron conforme a lo estipulado en el objeto.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta en la ciudad de Arauca por el contratista y el supervisor a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2023.

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
SUPERVISOR
CONTRATO
NO. CO1.PCCNTR.4986047 DE 2023**.**

RAMIRO DUSSAN PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DUSARD S.A.S
CONTRATISTA
NO. CO1.PCCNTR.4986047 DE 2023.

Reviso y aprobó: *Libardo Eugenio Sarmiento Garcia, supervisor contrato N CO1.PCCNTR.4986047 de 2023*